

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

14102 *Resolución de 10 de junio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con las organizaciones de ámbito estatal Amigas de la Tierra España, Ecologistas en Acción-CODA, Sociedad Española de Ornitología y WWF España, para el desarrollo de programas de actuación para avanzar en la transición ecológica y hacer frente al reto demográfico y la lucha contra la despoblación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y una vez suscrito por las partes, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adenda de prórroga del convenio que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 10 de junio de 2026.—El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ANEXO

Adenda de prórroga del «Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y las Organizaciones de Ámbito Estatal «Amigas de la Tierra España», «Ecologistas en Acción-CODA», «Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife)» y «WWF España», Para la coordinación y el desarrollo de actuaciones conjuntas»

En Madrid, a 1 de junio de 2026.

REUNIDOS

De una parte, doña Sara Aagesen Muñoz, Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en virtud del Real Decreto 1173/2024, de 24 de noviembre (BOE núm. 284, de 25 de noviembre de 2024) y Vicepresidenta Tercera del Gobierno, en virtud del Real Decreto 1172/2024, de 24 de noviembre (BOE núm. 284, de 25 de noviembre de 2024), actuando en nombre y representación del citado departamento y en virtud de las competencias atribuidas conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Y de otra parte, las siguientes Organizaciones No Gubernamentales ambientales de ámbito estatal, declaradas de utilidad pública y con representación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente: Amigas de la Tierra España, Ecologistas en Acción-CODA, SEO/Birdlife y WWF España, representadas por:

Doña Blanca Ruibal González, actuando como Coordinadora de Amigas de la Tierra España (con NIF núm. G28674125, núm. RNA 161303, constituida con fecha 8 de diciembre de 1979 y con fecha de alta en el RNA: 23 de junio de 1981 y), y domicilio en la calle Bustos 2, Local, 28038 de Madrid, en virtud de la escritura de poder otorgada a su favor por la por la notaría Serrano 1 Notarios, en Madrid, el día 21 de enero de 2025, con el núm. 120 de su protocolo.

Doña Erika González Briz, actuando como Coordinadora General de Ecologistas en Acción-CODA (con NIF núm. G-78423795, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior en el grupo 1, sección 2, con el núm. nacional 356 en 1981, y declarada de Utilidad Pública, en 1997), y domicilio en la calle Peñuelas, 12, 28005 de Madrid, en virtud de la escritura de poder otorgada a su favor por el notario Sr. Eusebio Javier González Lasso de la Vega, en Madrid, el día 9 de febrero de 2024 con el núm. 391 de su protocolo.

Doña Asunción Ruiz Guijosa, actuando en nombre y representación de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) (constituida por acta fundacional en 1954 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior en el grupo 1, sección 1, con el núm. 3.943 en 1966, y declarada de Utilidad Pública, en 1993), con NIF núm. G-28795961, en virtud de la escritura de poder otorgada a su favor por el notario Sr. Federico Paredero del Bosque Martín, en Madrid, el 16 de diciembre de 2010, con el núm. 1.957 de su protocolo, y domicilio en la calle Melquiades Biencinto, 34, 28053 Madrid.

Don Juan Carlos del Olmo Castillejos, en nombre y representación de la Asociación para la Defensa de la Naturaleza, en adelante WWF España (inscrita en la Sección 1.ª del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior desde el 22 de agosto de 1.968, con núm. Nacional 7.855 y territorial 1.096. Hoy Grupo 1, Sección 1 núm. Nacional 7855), domiciliada en Gran Vía de San Francisco, núm. 8, 28005 Madrid, NIF núm. G-28766319, según consta en la escritura de poder otorgada en su favor el 3 de octubre de 1997, ante el Notario del Ilmo. Colegio de Madrid don José M.ª de Prada González, al núm. 2236 de su Protocolo.

Todas las partes tienen plena capacidad para formalizar la presente adenda de prórroga y en su virtud

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 5 de julio de 2022 se suscribió el «Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y las organizaciones de ámbito estatal Amigas de la Tierra España, Ecologistas en Acción-CODA, Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife) y WWF España» para la coordinación y el desarrollo de actuaciones conjuntas, cuyo objeto es establecer un marco de colaboración para el desarrollo de programas de actuación conjunta que permitan avanzar en la transición ecológica, contribuyendo a la mejora del medio ambiente y a las actuaciones frente al reto demográfico y la despoblación.

Segundo.

Que la cláusula Duodécima del citado convenio establece un plazo de vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de cooperación del Sector Público Estatal (REOICO), esto es, el 8 de julio de 2026 y prevé que, antes de la finalización de éste, los firmantes puedan acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Tercero.

Que, a tenor del interés común de las partes en continuar desarrollando las actuaciones previstas en el convenio, como así se ha hecho constar en las reuniones de la Comisión de Seguimiento del convenio que se han celebrado conforme a lo dispuesto en su cláusula décima.

Las partes acuerdan por unanimidad suscribir el presente acuerdo de prórroga, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

Se acuerda por unanimidad la prórroga del convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y las organizaciones de ámbito estatal Amigas de la Tierra España, Ecologistas en Acción-CODA, Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife) y WWF España para la coordinación y el desarrollo de actuaciones conjuntas, suscrito el 5 de julio de 2022.

Segunda. *Plazo de vigencia de la prórroga.*

La prórroga tendrá una duración de cuatro años, produciendo efectos desde la finalización del periodo inicial de vigencia del convenio, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO), y extendiéndose hasta el 8 de julio de 2030 y sin perjuicio de que el convenio prorrogado pueda incurrir en alguna de las causas de extinción previstas en el convenio, distinta del transcurso del plazo anterior.

Tercera. *Mantenimiento del resto de cláusulas.*

El resto de las cláusulas y condiciones establecidas en el convenio suscrito el 5 de julio de 2022 permanecen vigentes en sus mismos términos.

Cuarta. *Eficacia.*

La presente adenda de prórroga surtirá efectos el día de la finalización de la vigencia del convenio, previa sustanciación de todos los trámites normativamente previstos, incluida su suscripción e inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, antes de la fecha de extinción del convenio. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Sara Aagesen Muñoz.—Por Amigas de la Tierra España, Blanca Ruibal González.—Por Ecologistas en Acción-CODA, Erika González Briz.—Por la Sociedad Española de Ornitología SEO/BirdLife, Asunción Ruiz Guijosa.—Por la Asociación para la Defensa de la Naturaleza (WWF España), Juan Carlos del Olmo Castillejos.